



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 25 DE MARZO DE 2010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas del día veinticinco de marzo de 2010, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Personal Ayuntamiento:

- **D^a Belinda Mora Granado**, trabajadora de este Ayuntamiento solicita acumular al periodo de permiso por parto, según la Ley por la Igualdad y Conciliación Familiar, cuyo periodo es del 18 de diciembre de 2009 al 08 de Abril de 2010, el periodo de lactancia que es de 25 jornadas completas: **Del 09 de abril al 13 de Abril de 2010.**

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y de conformidad con la legislación vigente, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Terrazas de verano:

CERVECERÍA SIGLO XXI, representado por D. FRANCISCO ARANDA UGENA, instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 48,00 m², con 8 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, en Avenida Castilla La Mancha número 21, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 144,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

PEDRO GIL GUERRA, solicita instalación de terraza de verano, que ocupa una superficie de 36,00 m², con 6 mesas, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, en Avenida Castilla La Mancha número 42, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 108,00 €.

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.
- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.
- La licencia se entiende concedida hasta el día 31 de agosto de 2.010. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

Vados permanentes:

- **D. Baldomero Cáceres Díaz**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad, sita en C/ Batalla de Lepanto, 20 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la placa nº 175 y comunicar al titular de la autorización que deberá señalar el bordillo con pintura en toda la longitud del rebaje o zona de reserva del mismo, con franjas rojas y blancas de 30 centímetros de longitud cada una.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 8,00 €.

- **D^a Carmen Rodríguez Cabello**, solicita la baja en la autorización de la placa de vado permanente núm.116 instalada en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Bécquer, 15 de esta localidad.

La Junta de gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad dar de baja la placa de vado permanente num. 116 a partir del año 2011, y comunicar a la interesada que para que la baja surta su efecto deberá entregar en las oficinas municipales la citada placa.

Bajas basura:

- El Mokhtar Samadi, solicita baja en el servicio de R.S.U. del establecimiento del cual era titular sito en C/ D. Domingo Martín, 26-Local, aportando baja de la Agencia Tributaria de fecha 31 de agosto de 2009.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado desde el día 01 de enero de 2010.

Varios:

- **D. José Antonio Moreno Llera**, solicita permiso para instalar una barra en la vía pública, frente a su establecimiento bar "Taberna La Plaza" sito en Plaza España, 3, para la celebración de un evento el próximo día 17 de Abril de 2010.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado, si bien deberá respetar los horarios establecidos para el tipo de establecimiento que regenta.

- **Correos y Telégrafos S.A.**, solicita la exención del pago de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, según se recoge en el artículo 19.1 b) de la Ley Postal que dispone que el operador al que se encomiende la prestación del servicio postal universal disfrutará de la "exención de cuantos tributos graven su actividad vinculada a los servicios reservados", solicitando asimismo la devolución del importe correspondiente al recibo del 4º trimestre de 2009.

La Junta de gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado.

Licencias de primera ocupación.-

- **RESIDENCIAL SILLERÍA, S.L.**, solicita licencia de primera ocupación de quince nave para uso de industria almacén, industria taller y artesana, que no produzcan molestias para las viviendas, en régimen de propiedad horizontal, en la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha número setenta (antes avenida de Castilla-La Mancha número treinta y dos). Expediente licencia urbanística número 027/2009.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **SUPERDESCUENTO LIU, S.L.**, expediente 072/09, solicita de licencia urbanística de proyecto acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a bazar, refrescos y productos de alimentación envasados, en la finca situada en la calle Ortega y Gasset número cinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 398,02 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

- **D^a. SILVIA SANTOS HORNEROS**, expediente 012/10, solicita licencia urbanística municipal para proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Aragón número dos esquina calle Andalucía, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 3.351,93 €.

- **D. JOB MARTÍN-MACHO BARRIOS**, expediente 013/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta, de la finca situada en la calle Ortega y Gasset número cinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 300,00 €.

- **D. RUBÉN DEL SOL MORENO**, expediente 014/10, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de cerramiento de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Méjico número dos, sector residencial Laderón I zona A, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

Se deberá colocar la señal de tráfico que ha sido desmontada.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 37,50 €.

- **D. MANUEL NIETO MAGÁN**, expediente 016/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cerramiento y ejecución cubierta de edificación, de la finca situada en la plaza de España número cuatro, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 55,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **SUPERDESCUENTO LIU, S.L.**, expediente APERM 004/09, solicita de licencia urbanística de proyecto acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a bazar, refrescos y productos de alimentación envasados, en la finca situada en la calle Ortega y Gasset número cinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 1.044,00 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de segregación:

- **D. MANUEL TARDÍO PÉREZ**, solicita licencia de segregación de la finca registral 3.967 partiendo de 264,00 m² de suelo, finca situada en la avenida de Aranjuez número veintisiete c/v calle Doctor Fleming (antes calle Batería de Obuses número veintisiete c/v calle Doctor Fleming). Segregar 162,00 m² de suelo, con fachada situada en la calle Doctor Fleming, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Doctor Fleming.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

- Derecha: Finca referencia catastral 2018801VK2221N0001TY y finca matriz.
- Izquierda: Finca referencia catastral 2018808VK2221N0001XY.
- Fondo: Finca referencia catastral 2018810VK2221N0001DY y finca referencia catastral 2018801VK2221N0001TY.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 9,72 €.

- **D. JESÚS REDONDO NIETO**, solicita licencia de segregación de la finca registral 2.869 partiendo de 10.186,00 m² de suelo, después de varias segregaciones, finca situada en la calle Maldonado esquina calle Pizarro (antes finca rústica cereal seco al sitio de la Puente). Segregar 243,00 m² de suelo, con fachada situada en la calle Maldonado número cinco esquina calle Pizarro, finca referencia catastral 1712506VK2211S0001IP, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Maldonado.
- Derecha: Calle Pizarro.
- Izquierda: Finca referencia catastral 1712507VK2211S0001JP.
- Fondo: Finca referencia catastral 1712504VK2211S0001DP y finca referencia catastral 1712505VK2211S0001XP.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 14,58 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE MEJORA E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE CALVO SOTELO.-

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

— JERGA EXCAVACIONES S.L.

- CIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC S.A.
- AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- GONELEC T Y C, S.L.L.
- HIJOS DE JOSE MARÍA MORA S.L.

En votación ordinaria por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de Mejora e Incremento de la Capacidad de la Red de Saneamiento en la calle Calvo Sotelo, por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. por el precio de 101.332,44 euros y 16.213,63 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración efectuada por el Director de la Obra y redactor del proyecto.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la mercantil ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,50 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 8 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR